

29

-4 FEB 85

# REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C. A."

- 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C. A." se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de noviembre de 1984 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; fue aprobada por el señor Doctor César Toral Vásquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 13334 de 28 de diciembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, con el número 5; bajo el número 67 del repertorio al 16 de Enero de 1985.
- 2.— OTORGANTE, Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ing. Manuel Sánchez Navarro, en su calidad de Gerente General de la Compañía "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C. A.". El compareciente es de nacionalidad española, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. El capital social de la compañía aumenta en la suma de \$/ 127'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/330'600.000,00.
- 4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en numerario la cantidad de \$/ 127'500.000,00.
- 5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: "URALITA S. A.", "PROINCO CIA. LTDA.", "RODRIGO PAZ CIA. LTDA." y "ETERNIT S. A.".
- 6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.  

|                      |                          |
|----------------------|--------------------------|
| <b>NOMBRE</b>        | <b>NACIONALIDAD</b>      |
| "URALITA S. A."      | Española                 |
| <b>Nº RESOLUCION</b> | <b>TIPO DE INVERSION</b> |
| <b>MICEI: FECHA</b>  | <b>SEGUN DECISION 24</b> |
| 515 de 22-VI-1984    | Extranjera directa       |
- 7.— En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos y se reforma el artículo sexto, el que dirá: "ARTICULO SEXTO. CAPITAL SOCIAL. La Compañía tiene un capital social de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$/..... 330'600.000,00) dividido en trescientas treinta mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al trescientos treinta mil seiscientas.

Quito, a 18 de Enero de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL